



Nombre del Alumno: Jesús Manuel Gómez Gómez

Nombre del tema: Derecho y estado

Parcial: I

Nombre de la Materia: Teoría del estado

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Primero

Fecha: 10 de Noviembre 2024

DERECHO Y ESTADO

EL ESTADO ES

ORGANIZACIÓN JURIDICA DE UNA SOCIEDAD BAJO UN PODER DE DENOMINACION QUE SE EJERCE EN UN DETERMINADO TERRITORIO.

SUS ELEMENTO SON

Población

ES

CONJUNTO DE PERSONAS QUE PERTENECEN A UN ESTADO.



TIENE DOBLE PAPEL

OBJETO

ES

LOS SUBDITOS SE HALLAN SOMETIDOS A LA AUTORIDAD POLITICA

SUJETO

ES

EN CUANTO A CIUDADANOS PARTICIPAN EN LA FORMACION DE LA VOLUNTAD GENERAL.

TERRITORIO

SE DEFINE

PORCION DEL ESPACIO EN QUE EL ESTADO EJERCITA SU PODER.



SUS ATRIBUTOS SON

IMPENETRABILIDAD

SE REFIERE

NINGUN PODER EXTRAÑO PUEDE EJERCER SU AUTORIDAD EN DICHO LUHGAR

INDIVIDIBILIDAD

SE REFIERE

QUIERE DECIR QUE UN ESTADO NO DEBE DESUNIRSE. SALVO RECTIFICACION DE FRONTERAS.

PODER

SE DEFINE

CAPACIDAD DE UN GRUPO DE INDIVIDUOS PARA INFLUIR O DIRIGIR A LAS PERSONAS DENTRO DE UN TERITORIO.



PUEDE SER

COACTIVO ES DECIR QUE EJERCE PRESION PARA CUMPLIR LAS NORMAS.

NO COACTIVO NO ESTA EN CONDICION DE ASEGURAR EL CUMPLIEMENTO DE LAS NORMAS.

SOBERANIA

ES

ES EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD EN UN CIERTO TERRITORIO.

TEORIA DE LA SOCIOLOGIA DEL ESTADO

AFIRMAN

QUE EL ESTADO ES UNA REALIDAD SOCIOLOGICA. Y FENOMENO DE MANDO A LA VEZ

ES UN MANDO SUPREMO, MAS FUERTE QUE LA FUERZA DE LOS DEBILES Y MAS FUERTE QUE LOS FUERTES

QUE SE IMPONE A TODOS.

ES UN MANDO ESTABLE SEGUN UNA RELACION OBJETIVA EXTERNA.

ES UN MANDO QUE SE VE, ADECUADO A LA REALIDAD EN UNA RELACION EXTERNA.

ESTE MANDO TIENE LA PRETENCION DE SER LEGITIMO

ESTE MANDO SE PROPONE ASEGURAR UNA CONVIVENCIA DURADERA Y ORDENADA.

LOS HOMBRES Y LOS GRUPOS.

SE HALLA UNA REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA.

SE REALICEN O NO LOS PRINCIPIOS

TEORIA KANTIANA Y DE KELSE

TEORIA KANTIANA

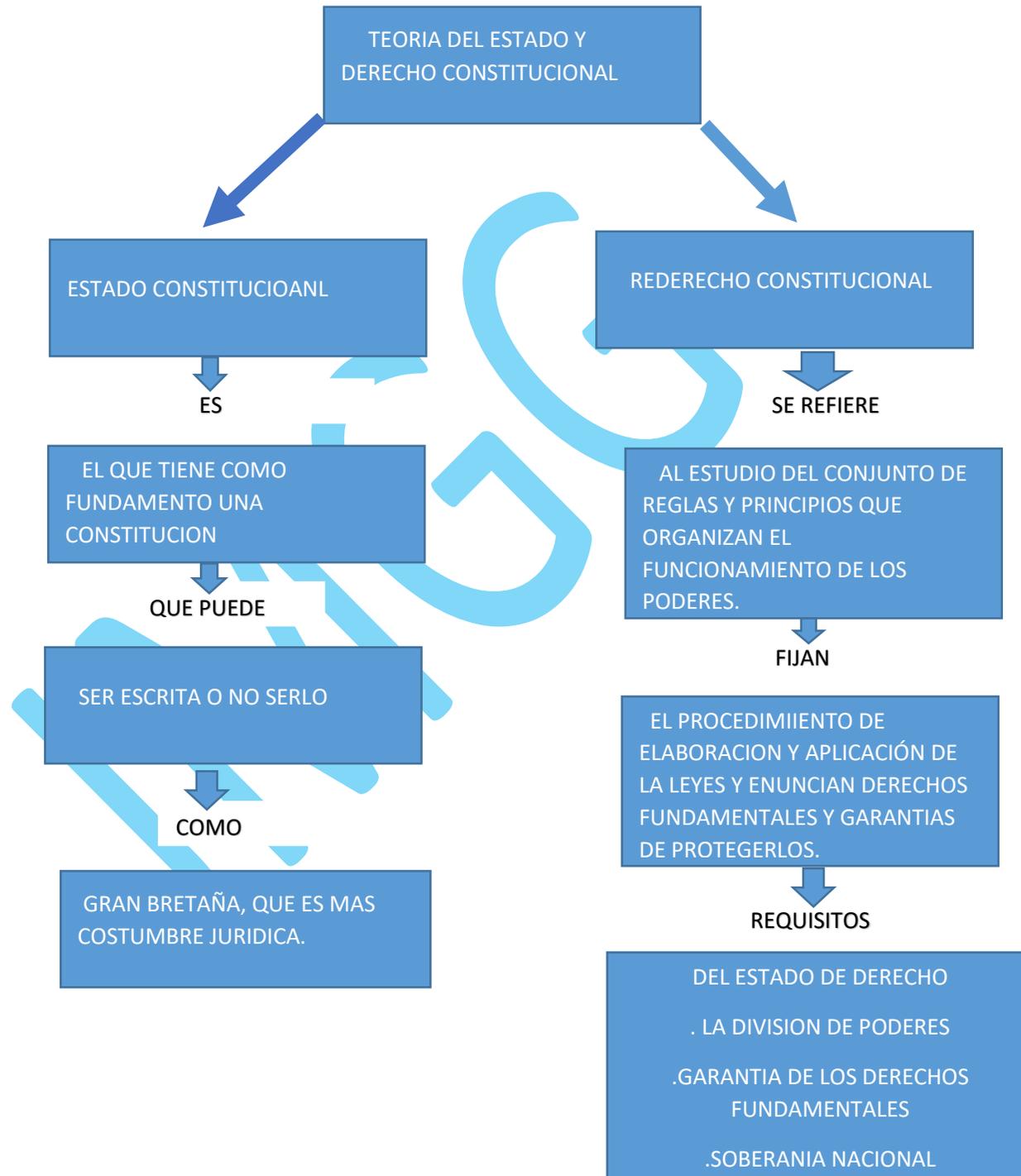
SU FILOSOFIA

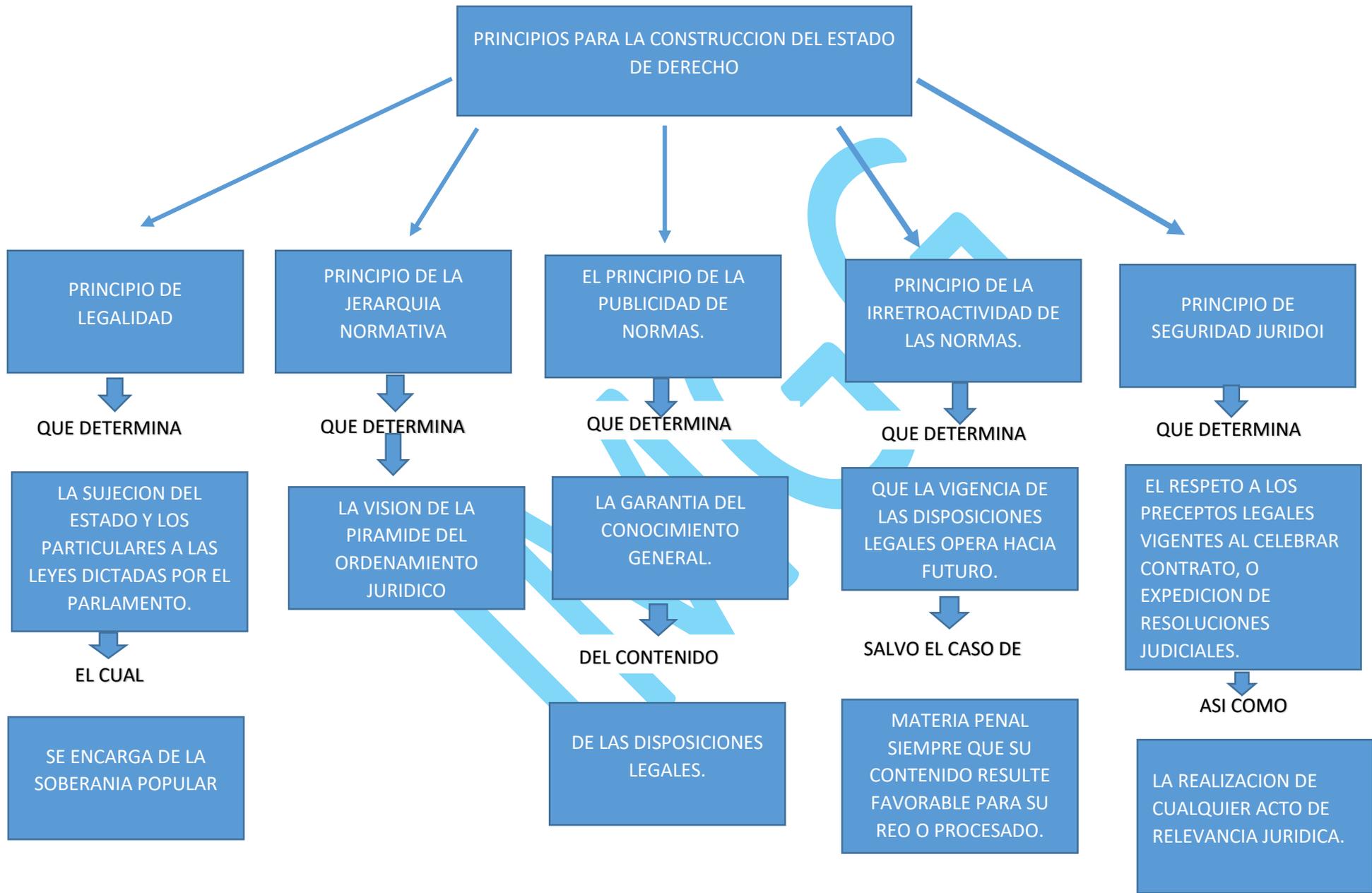
- . NO ES DUALISTA
- OBJETO NO ES LO MISMO QUE REALIDAD
- . REPRESENTACIONES INTELECTUALES
- . LA VOLUNTAD EN CAMBIO, CONSISTE EN LA CAPACIDAD.

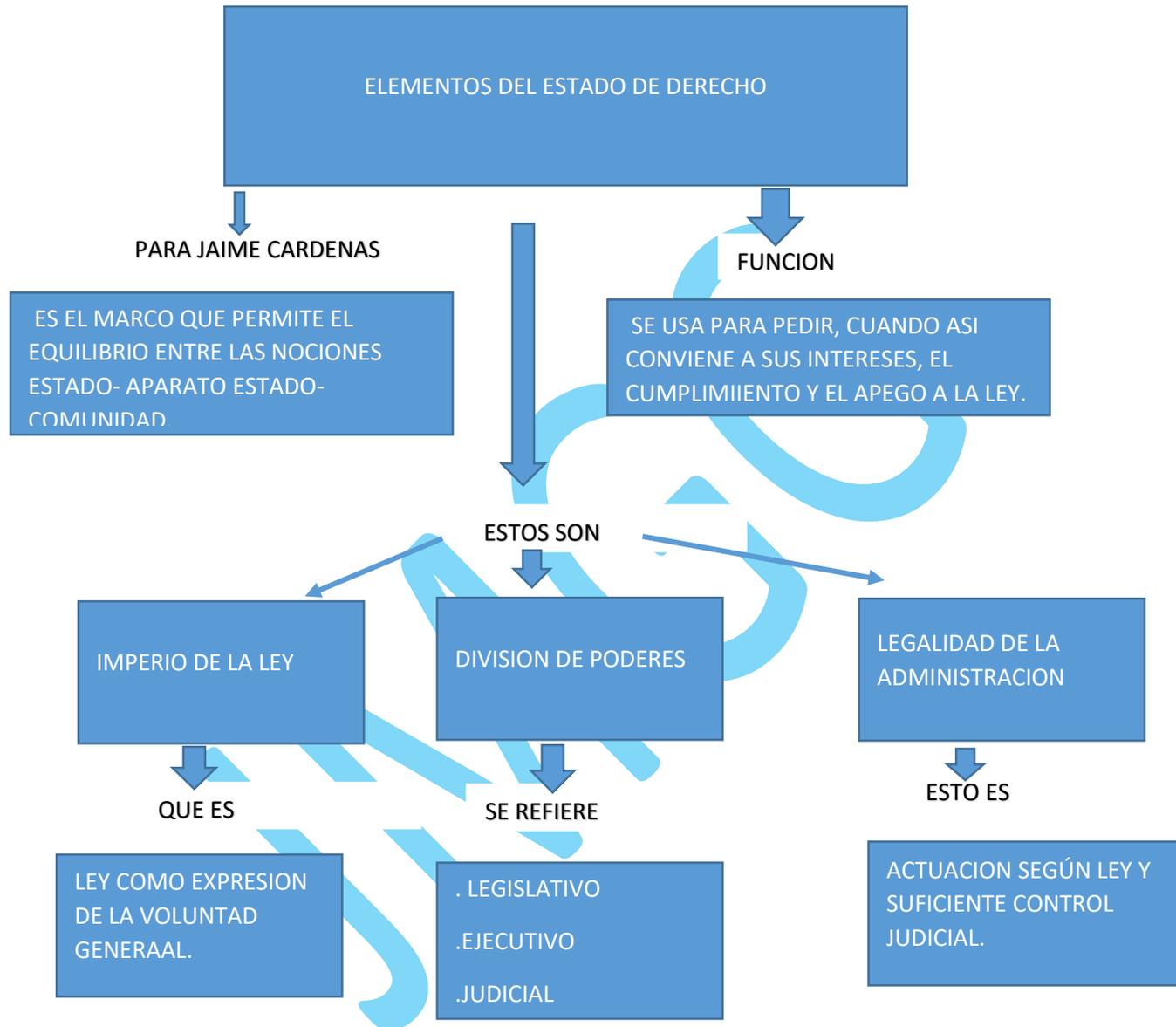
TEORIA DE KELSEN

AFIRMA

QUE EL ESTADO NO ES MAS QUE EL SISTEMA DEL ORDEN JURIDICO VIGENTE. NOS DICE QUE EN EL ESTADO HAY PODER EFECTIVO QUE SE MANIFIESTA EN DIVERSOS HECHOS, CARCELES O EJERCITO







ELEMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO

PARA JAIME CARDENAS

ES EL MARCO QUE PERMITE EL EQUILIBRIO ENTRE LAS NOCIONES ESTADO- APARATO ESTADO- COMUNIDAD

FUNCION

SE USA PARA PEDIR, CUANDO ASI CONVIENE A SUS INTERESES, EL CUMPLIMIIENTO Y EL APEGO A LA LEY.

ESTOS SON

IMPERIO DE LA LEY

DIVISION DE PODERES

LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACION

QUE ES

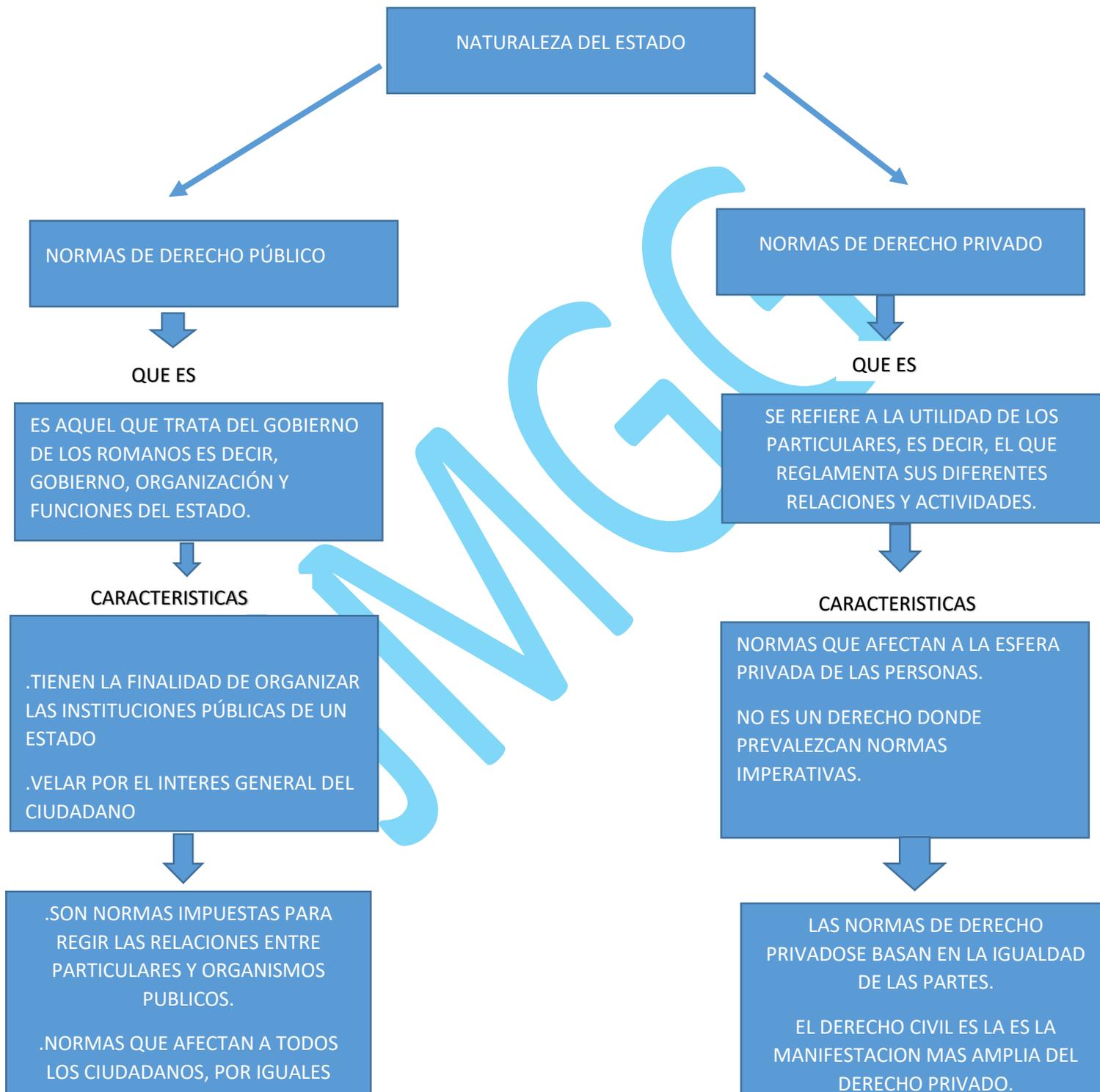
SE REFIERE

ESTO ES

LEY COMO EXPRESION DE LA VOLUNTAD GENERAL.

. LEGISLATIVO
. EJECUTIVO
. JUDICIAL

ACTUACION SEGÚN LEY Y SUFICIENTE CONTROL JUDICIAL.



TEORIA JURIDICA DEL ESTADO

SE CONSIDERA

COMO ALGO DADO, NO COMO COSA QUE EXISTA EN NUESTRO PENSAMIENTO.

LA PRIMERA

SE PLANEA COMO OBJETO, CUESTION QUE CARACTERIZO AL ABSOLUTISMO Y LA PATRIMONIALIZACION DEL ESTADO EN MANOS DEL MONARCA

REALIZA

UNA SEPARACION TAJANTE ENTRE GOBERNADOS Y GOBERNANTES.

HACE QUE

QUE LOS GOBERNADOS SEAN EL OBJETO DE DOMINACION.

LA SEGUNDA

UNA RELACION JURIDICA ILUSTRATIVA DE LA COMPLEJIDAD DEL EJERCICIO DEL PODER SOBERANO SOBRE LOS DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO.

SE CONSIDERA ASI

POR QUE OBSERVAMOS QUE EN EL MISMO EXISTEN GOBERNANTES Y GOBERNADOS CON MUTUAS RELACIONES

TRATAN DE

CONCEBIR LA NATURALEZA DEL ESTADO COMO UNA FCCION JURIDICA Y ADOPTAN UNA POSICION NEGATIVA EN LO QUE RESPECTA SU REALIDAD.

LA TECERA

CONCIBE COMO SUJETO AL ESTADO

POR MEDIO

DE LA PERSONIFICACION DEL ESTADO APARTIR DE MONARCAS

LO QUE EXPRESA

A LA PERFECCION LA FORMULA EL ESTADO SOY YO DE LUIS XIV.

ESTADO



SE DEFINE COMO



ES UN TIPO DE ORGANIZACION POLITICA, QUE CUENTA CON SUS PROPIAS INSTITUCIONES BUROCRATICAS, LEYES Y SISTEMA ECONOMICO EN LA CUAL EL PODER SE EJERCE SOBRE LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN EL TERRITORIO



TRES TIPOS



ESTADO UNITARIO



ESTADO FEDERAL



ESTADO COMPUESTO

EXISTE UN PODER CENTRAL QUE SE IRRAIDA HACIA TODO EL TERRITORIO CON FACULTAD PARA ELECCION DE LAS AUTORIDADES

CUENTA CON UN GOBIERNO CENTRAL EL PODER TAMBIEN RECIDEN EN INSTANCIAS LOCALES REGIONALES O ESTATALES

SON AQUELLOS QUE ESTAN SUBDIVIDIDOS EN COLECTIVIDADES CON SOBERANIA POLITICA Y JURIDICA



EXISTE DOS TIPOS



ESTADO UNITARIO CENTRALIZADO

ESTADO UNITARIO DESCENTRALIZADO

ES



POSIBLE QUE ESTAS INSTANCIAS TENGAN SUS LEYES, CONTRARIAS AL FEDERAL PERO SE SUBORDINAN A EL

TRES TIPOS



UNION PERSONAL

UNION REAL

ESTADO CONFEDERADO